Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 33/2019

CD N° 17/2019
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID 370.321

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, en la oficina de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD Nº 17/19 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA ANTSV".**

El presente Informe de Evaluación se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas, que fueron designados, para conformar el Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Pamela Noguera** – Dirección Administrativa
- **Abg. Fernando Ferreira -** Dirección General de Asesoría Jurídica.
- **C.P. Agustín Duarte -** Dirección de Auditoría Interna.

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 370.321.**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Contratación Directa los Oferentes que se detallan a continuación con sus respectivos sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 15 de octubre del 2019:

Nº	Nombre de las Empresas	Monto total de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido Adjudicación: Por el total.	Declaración de Mantenimiento de la Oferta		Dirección de correo declarado por las firmas.	Ejemplares de Ofertas
			5 %	Vigencia 60 días	Empresas	Original
1	TUPI RAMOS GENERALES SA	Lote 1 : Gs. 36.748.000 Lote 2: NO COTIZA	Presenta	Presenta	licitaciones@tupisa.com.py	X
2	7 DE MAYO SRL	Lote 1 : Gs. 29.783.150 Lote 2: 48.628.770	Presenta	Presenta	7demayo@click.com.py	X

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

3	**ELECTRICIDAD RMS SRL**	**Lote 1 : Gs. 27.531.000** **Lote 2: Gs. 18.119.000**	Presenta	Presenta	licitaciones_rms@hotmail.com	X
4	**MOLMAN SA**	**Lote 1 : NO COTIZA** **Lote 2: Gs. 19.842.915**	Presenta	Presenta	molmansa@hotmail.com	X
5	**PARANA COMERCIAL**	**Lote 1 : Gs. 36.175.000** **Lote 2: Gs. 21.082.000**	Presenta	Presenta	parana-comercial@hotmail.com	X
6	**TOP INFORMATICA SRL**	**Lote 1 : Gs. 32.988.000** **Lote 2: Gs. 24.532.400**	Presenta	Presenta	dleguizamon@top.com.py	X
7	**RUBEN DARIO COMERCIAL SRL**	**Lote 1 : Gs. 31.650.000** **Lote 2: Gs. 16.782.000**	Presenta	Presenta	licitaciones@rdc.com.py	X
8	**ARTAZA HNOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA**	**Lote 1 : NO COTIZA** **Lote 2: Gs. 18.668.000**	Presenta	Presenta	amado@artaza.com.py	X
9	**FERRARI AUTOCENTRO SA**	**Lote 1 : Gs. 29.550.000** **Lote 2: NO COTIZA**	Presenta	Presenta	contacto@ferrari.com.py	X
10	**CS COMERCIAL**	**Lote 1 : Gs. 33.660.000** **Lote 2: Gs. 26.994.200**	Presenta	Presenta	cscomercial@hotmail.es	X

OBSERVACIONES:

- **LAS FIRMAS:** TUPI RAMOS GENERALES Y 7 DE MAYO SRL hicieron entrega de su sobre de oferta en fecha 08/10/19. En tanto la firma RMS hizo entrega de su sobre de oferta en fecha 11/10/19.

Comité de Evaluación: Con relación a las ofertas entregadas en fecha anterior a la apertura, en el caso de la firma TUPI RAMOS GENERALES SA no se ve afectado, ya que solo presenta oferta para el LOTE 1 – Acondicionadores de aire, la cual no sufrió modificaciones en la Adenda 2, solo afecta al Lote 2.
En el caso de la firma 7 de Mayo SRL y Electricidad RMS SRL, no tuvieron en cuenta la Adenda 2, y en la misma se modificaba especificaciones técnicas del LOTE 2; por tanto ambas firmas para el LOTE 2 – quedan **DESESTIMADA**.

- **La firma Rubén Darío Comercial SRL, deja constancia**
  La empresa 7 DE MAYO SRL, presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por Gs. 2.500.000 la misma no cubre la oferta presentada, teniendo en cuenta lo solicitado en el PBC.
  Para la firma RMS SRL, no presenta autorización del fabricante y/o distribuidor, tampoco presenta Declaración Jurada de protección a la capa ozono.
- **La firma FERRARI AUTOCENTRO SA, deja constancia**
  La empresa RMS SRL, en el poder presentado no faculta al firmante la representación para licitaciones.

Comité de Evaluación: Con relación a la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas de la firma **7 DE MAYO SRL** tenemos que ha presentado por un Monto Asegurado de Gs. 2.500.000, *debiendo ser como mínimo por Gs. 3.920.526*, por ser este último el 5% lo solicitado en el PBC, **POR TANTO este Comité de Evaluación a RECOMENDADO la DESESTIMACIÓN de la oferta presentada por la firma 7 DE MAYO SRL por no cumplir con la documentación sustancial.**

Con respecto a las observaciones a la firma **ELECTRICIDAD RMS SRL** a la falta de presentación de los documentos mencionados, los mismos no corresponden a documentaciones sustanciales, por lo que se serán solicitados en el proceso de la evaluación. Con respecto al poder presentado, se encuentra que si corresponde porque es un poder de alcance general.

Seguidamente se expresa que se procedió a la Verificación de los montos en virtud a los precios establecidos por el Proveedor en todos los casos son de exclusiva responsabilidad de los mismos, quedando sujeta la misma a cumplimiento contractual.

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1°y 2° piso
+595 21 615 2478 – info@antsv.gov.py
Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay

Lic. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

4- Evaluación de la Documentación Legal.

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en él Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente tabla comparativa de las ofertas en relación a esos requisitos básicos con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TUPI RAMOS GENERALES SA**	**7 DE MAYO SRL**	**ELECTRICIDAD RMS SRL**	**MOLMAN SA**	**PARANA COMERCIAL**
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TUPI RAMOS GENERALES SA**	**7 DE MAYO SRL**	**ELECTRICIDAD RMS SRL**	**MOLMAN SA**	**PARANA COMERCIAL**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Cumple según SIPE N° 1.570.146
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Cumple según SIPE N° 1.570.146
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**TUPI RAMOS GENERALES SA**	**7 DE MAYO SRL**	**ELECTRICIDAD RMS SRL**	**MOLMAN SRL**	**PARANA COMERCIAL**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE N° 1.560.091	Cumple según SIPE N° 1.570.719	**NO CUMPLE**	Cumple según SIPE N° 1.572.074	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple según SIPE N° 1.560.091	NO APLICA	CUMPLE	Cumple según SIPE N° 1.572.074	NO APLICA

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**TOP INFORMATICA SRL**	**RUBEN DARIO COMERCIAL SRL**	**ARTAZA HNOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA**	**FERRARI AUTOCENTRO SA**	**CS COMERCIAL**
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**TOP INFORMATICA SRL**	**RUBEN DARIO COMERCIAL SRL**	**ARTAZA HNOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA**	**FERRARI AUTOCENTRO SA**	**CS COMERCIAL**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Cumple según SIPE N° 1.572.026
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	**TOP INFORMATICA SRL**	**RUBEN DARIO COMERCIAL SRL**	**ARTAZA HNOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA**	**FERRARI AUTOCENTRO SA**	**CS COMERCIAL**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según SIPE N° 1.571.960	Cumple según SIPE N° 1.570.725	Cumple según SIPE N° 1.572.057	Cumple según SIPE N° 1.570.170	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	Cumple según SIPE N° 1.572.057	Cumple según SIPE N° 1.570.170	NO APLICA

Con respecto a las firmas **7 DE MAYO SRL y ELECTRICIDAD RMS SRL** sus ofertas quedan **DESESTIMADAS** por el incumplimiento con respecto a documentaciones sustanciales. Por lo que sus ofertas ya no pasaran la siguiente etapa de la evaluación.

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

5- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis:

VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Nª	Articulo 40	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de Oferta	a) Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**b)** Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica
1	**TUPI RAMOS GENERALES SA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**MOLMAN SA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**PARANA COMERCIAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**TOP INFORMATICA SRL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**RUBEN DARIO COMERCIAL SRL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	**ARTAZA HNOS COMERCIAL E INDUSTRIAL SA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	**FERRARI AUTOCENTRO SA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	**CS COMERCIAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6- CORRECCIONES ARITMETICAS

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes **citados más arriba** a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso ***no existe error aritmético en las planillas de ofertas presentadas.***

6.1 AGRUPACION DE LAS OFERTAS SEGÚN EL PRECIO.

Conforme a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2 del Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03** se ordena de menor a mayor los precios de las ofertas presentadas por los oferentes según se observa en el cuadro que se pasa a detallar: **la adjudicación es por el total.**

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Nogue
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

AGRUPACION DE PRECIOS		FERRARI AUTOCENTRO SA	RUBEN DARIO COMERCIAL SRL	TOP INFORMATICA SRL	CS	COMERCIAL PARANA	TUPI RAMOS GRALES SA
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario(IVA incluido)	Precio unitario(IVA incluido)
1	LOTE 1 - Acondicionadores de aire	29,550,000	31,650,000	32,988,000	33,660,000	36,175,000	36,748,000

AGRUPACION DE PRECIOS		RUBEN DARIO COMERCIAL SRL	ARTAZA HNOS COMERCIAL E IND. SA	MOLMAN SA	PARANA COMERCIAL	TOP INFORMATICA SRL	CS COMERCIAL
2	LOTE 2 - ELECTRODOMESTICOS DE OFICINA	16,782,000	18,668,000	19,842,915	21,082,000	24,532,400	26,994,200

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Se verifica que ninguna de las Empresas ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del Margen de Preferencia, **por lo que resulta inaplicable el margen**.

8- SELECCCION DE LA OFERTA MAS BAJA

A continuación, siguiendo la metodología estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, punto 3 que reza: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato"*. Por ende,

a) **La Empresa FERRARI AUTOCENTRO SA es la empresa seleccionada provisoriamente para el LOTE 1.**
b) **La empresa RUBEN DARIO COMERCIAL SRL es la empresa seleccionada provisoriamente por la cotización más baja para el LOTE 2.**

9- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	FERRARI AUTOCENTRO SA	RUBEN DARIO COMERCIAL SRL
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.570.170	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.570.725
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.570.170	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN SIPE N° 1.570.641	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

I. Otros documentos. LOTE 1	FERRARI AUTOCENTRO SA
1-Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
2- Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descriptos en el presente Pliego de Bases y Condiciones por el periodo de 1 (un) Año	**NO CUMPLE**
3- Declaración Jurada de que los equipos ofertados cuentan con gas ecológico R-410 A o equivalente, conforme las disposiciones contenidas en la Ley 5211/14 "De calidad de Aire", el Decreto N° 12685/08 "Reglamento de control se sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución N° 1242/14 de fecha 03 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente. (Adjuntar a la oferta).	CUMPLE
4- Catálogo del bien ofertado	CUMPLE
5- El oferente deberá contar con al menos 02 (dos) empleados profesionales en el rubro de refrigeración y/o instalación de acondicionadores de aire tipo Split (adjuntar documentos respaldatorios).	**NO CUMPLE**
6- Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de equipos de aire acondicionado (bienes), a empresas públicas y/o privadas, de los (2) dos últimos años (2017, 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el promedio del volumen o monto solicitado (igual o superior al 50% del monto total de la oferta), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE

I. Otros documentos. LOTE 2	RUBEN DARIO COMERCIAL SRL
1-Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**NO CUMPLE**
2- Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descriptos en el presente Pliego de Bases y Condiciones por el periodo de 1 (un) Año	CUMPLE
3-Como mínimo 2 (dos) contratos ejecutados satisfactoriamente y/o factura de provisión de bienes según lo solicitado en el lote 2 – con entidades públicas y/o privadas dentro de los 2 (dos) últimos años (2017 – 2018), con sus conformidades, la suma de las mismas deben ser equivalentes o superiores al cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta.	CUMPLE
4- Catálogo del bien ofertado	**NO CUMPLE**

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Misión. "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad"

9-1 ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el art. 57°, se solicitó a la firma oferente, las documentaciones formales faltantes al momento de la apertura de la contratación directa que se detallan a continuación.

OFERENTE	DOCUMENTO SOLICITADO POR NOTA CEO	CUMPLE/NO CUMPLE
FERRARI AUTOCENTRO SA	- Garantía Escrita de los Bienes conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas descriptos en el presente Pliego de Bases y Condiciones por el periodo de 1 (un) Año - El oferente deberá contar con al menos 02 (dos) empleados profesionales en el rubro de refrigeración y/o instalación de acondicionadores de aire tipo Split (adjuntar documentos respaldatorios).	CUMPLE
OFERENTE	**DOCUMENTO SOLICITADO POR NOTA CEO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
RUBEN DARIO COMERCIAL SRL	- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor - Catálogo del bien ofertado	CUMPLE

10- PARECER SOBRE EL ANALISIS TECNICO DE LA OFERTA:

Que posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos como documentación legal, especificación técnica, experiencia y capacidad para cumplir el contrato.

10.1 DOCUMENTACION LEGAL

Después de haber revisado y analizado las documentaciones legales, se menciona que la Empresas FERRARI AUTOCENTRO SA y RUBEN DARIO COMERCIAL SRL ***CUMPLEN*** con las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación y las especificaciones técnicas solicitadas.

11- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47/19 para el efecto tiene previsto un importe de Guaraníes Ochenta Millones (Gs.60.000.000) en Rubro 540 con Fuente de Financiamiento 30.

12 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- Se solicita por **Nota CEO N° 10/19 a la firma RUBEN DARIO COMERCIAL** desglose de precio de los ítems 1, 6 y 7 ya que los mismos se encuentran 30% por debajo del referencial.

  La firma responde en tiempo y forma, la planilla de desglose de precio que forma parte del Informe.

Analizada la aclaración presentada se concluye que la misma es aceptable.

13- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:

ADJUDICAR el presente proceso a **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2019 "ADQUISICIÓN DE AIRE Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA ANTSV" con ID. (Portal) 370.321**, a las siguientes empresas: **FERRARI AUTOCENTRO SA del Sr Baker Yehia Omeiri**, para el Lote 1 –Acondicionadores, por ser la oferta más conveniente y por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus adendas correspondientes, **por un monto total de Gs. 29.550.000** (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA Incluido y la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL SRL**, para el Lote 2 –Electrodomésticos de Oficina, por ser la oferta más conveniente y por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y sus adendas correspondientes, **por un monto total de Gs. 16.782.000** (Guaraníes Diez y Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil) IVA Incluido, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.

El cuadro adjudicado forma parte del Informe.

AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro (OG) 540, con Fuente de Financiamiento FF 30 RECURSO PROPIO del Ejercicio Fiscal 2019.

Salvo mejor parecer de la Directora Ejecutiva de la ANTSV.

Es nuestro informe.

Abg. Pamela Noguera
Directora Administrativa

Abg. Fernando Ferreira
Director Gral. de Asesoría Jurídica

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

C.P. Agustín Duarte
Director de Auditoria Interna

TETÃ RAPE JEPORUKUAAHA
TEKOVE NANGAREKORÃ RENDA
AGENCIA NACIONAL
DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

GOBIERNO NACIONAL
TETÃ REKUÁI

Paraguay de la gente

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 17/19 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA ANTSV con ID: 370321

LOTE 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE

DESCRIPCION						FERRARI AUTOCENTRO SA			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split - 12000BTU	Unidad	UNIDAD	13	Climax	China	1,850,000	24,050,000
2	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split - 18000BTU	Unidad	UNIDAD	1	Climax	China	2,400,000	2,400,000
3	40101701-002	Acondicionador de aire tipo split - 24000BTU	Unidad	UNIDAD	1	Climax	China	3,100,000	3,100,000
Precio Total									**29,550,000**

EMPRESA ADJUDICADA: FERRARI AUTOCENTRO SA para el LOTE 1 - ACONDICIONADORES DE AIRE, por un monto total de Gs. 29.550.000 (Guaranies Veinte y Nueve Millones Quinientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.

Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

TETÃ RAPE JEPORUKUAAHA
TEKOVE ÑANGAREKORÃ RENDA
AGENCIA NACIONAL
DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

GOBIERNO NACIONAL
TETÃ REKUÁI

Paraguay de la gente

CUADRO ADJUDICADO

CD N° 17/19 ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRES Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA ANTSV con ID: 370321

LOTE 2 - ELECTRODOMESTICOS DE OFICINA

DESCRIPCION						RUBEN DARIO COMERCIAL SRL			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52141526-002	Cafetera electrica	Unidad	UNIDAD	1	KRUPS	Frances	3,600,000	3,600,000
2	52141501-003	Heladera chica	Unidad	UNIDAD	2	MDEA	China	1,050,000	2,100,000
3	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	1	MDEA	China	2,350,000	2,350,000
4	52141511-001	Licuadora	Unidad	UNIDAD	2	MALLORY	China	246,000	492,000
5	48101714-001	Bebedero eléctrico-CON DEPOSITO PARA BIDÓN	Unidad	UNIDAD	3	TOKYO	China	1,150,000	3,450,000
6	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	5	RDC	China	640,000	3,200,000
7	47121602-001	Aspiradora	Unidad	UNIDAD	2	WASKO	Brasil	795,000	1,590,000
Precio Total									**16,782,000**

EMPRESA ADJUDICADA: RUBEN DARIO COMERCIAL SRL para el LOTE 2 - ELECTRODOMESTICOS DE OFICINA, por un monto total de Gs. 16.782.000 (Guaraníes Diez y Seis Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil) IVA Incluido.

C.P. Agustín Duarte Cabañas
Director de Auditoría Interna
ANTSV

Abg. Pamela Noguera
Dirección Administrativa
ANTSV